



San Antonio, 30 de Enero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Enero de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental,

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025 por Resolución Nº 017/2025, inserta en Acta Nº 002/2025, Publicidad para los días 01/03 y 06/03 para baile Desfile de Carnaval a Radio Continental de Pando.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025, por Resolución Nº 017/2025, inserta en acta Nº 002/2025, aprobó el pago Radio Continental S.R.L , RUT 110323640013, monto \$ 36,000,= (pesos uruguayos treinta y seis mil). Por Publicidad para los días 01/03 y 06/03 para baile y Desfile de Carnaval .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Radio Continental para el mes de febrero del 2025 por Publicidad los días 01/03 y 06/03 para baile y Desfile de Carnaval, aprobada por Resolución Nº 017/2025, inserta en Acta Nº 002/2025 de fecha 30/01/2025 y el correspondiente a Radio Continental S.R.L , RUT 110323640013; Afectando Literal D, ejercicio 2025.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Margherita Ceirido
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Roberto E. Ferrand
Concejal
Fernando Paz
Interno
Alcalde
Fabiana Machín
Concejal